

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

14 NOV. 2023

Para los fines legales pertinentes se tiene en cuenta que la curadora ad litem de los Herederos Indeterminados de Hernando Camacho y las Personas Indeterminadas, contesto la demanda en tiempo sin formular excepciones de ninguna naturaleza.

Por secretaria, súrtase traslado de las excepciones de mérito de conformidad con el artículo 370 en concordancia con el artículo 110 del Código General del Proceso.

Notifiquese

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO

DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por

ESTADO No. 114

Hoy

El Srío. 15 NOV. 2023

RUTH MARGARITA MIRANDA